



Decreto de Alcaldía N° 03-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 de Abril de 2021.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 023-2021-MDJN-CM de fecha 20/04/2021, aprobando la Licencia por Salud presentada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Lic. David Quispe Bendezú, a partir de la fecha hasta su alta médica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2021-MDJN-CM de fecha 20/04/2021, el Concejo Municipal de Jesús Nazareno aprueba la Licencia por Salud presentada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Lic. David Quispe Bendezú, a partir del 20 de abril hasta su alta médica;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 02-2021-MDJN/A de fecha 14/04/2021, se convoca a la ciudadanía del distrito de Jesús Nazareno a la "Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de los Ejercicios Fiscales de los Años 2019 y 2020" programándose su realización para el 15 de mayo de 2021; empero, debido al estado de salud del señor Alcalde resulta pertinente reprogramar dicha audiencia para su realización en fecha posterior a fin de evitar más contagios con el Covid-19;

Que, es responsabilidad del Gobierno Local de Jesús Nazareno coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Gobierno Central a fin de salvaguardar la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19; por lo mismo frente a la coyuntura actual de emergencia sanitaria y en salvaguarda de la salud de nuestros conciudadanos resulta pertinente cumplir con nuestra obligación de informar utilizando los medios tecnológicos;

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- REPROGRAMAR, la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de los Ejercicios Fiscales de los Años 2019 y 2020, para el Sábado 22 de Mayo de 2021, a las 10:00 a.m. a través de las redes sociales de la Municipalidad.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto, el Decreto de Alcaldía N° 02-2021-MDJN/A de fecha 14 de abril de 2021.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la publicación, difusión y notificación de la presente norma a las unidades estructuradas de la de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

Gloria Yleanne Pillahuana
ALCALDE (e)